

# Arendt, lectora de Montesquieu.

PORCEL Beatriz.

Cita:

PORCEL Beatriz (2010). *Arendt, lectora de Montesquieu. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/334>

ALACIP 2010

Panel Teoría Política: "Los clásicos revisitados"

Título de la ponencia:

**HANNAH ARENDT LECTORA DE MONTESQUIEU**

Beatriz Porcel  
UNR-UNER

En todos los textos de Hannah Arendt, desde *Orígenes del totalitarismo* hasta *La Vida del espíritu*, está presente Montesquieu. De la misma manera está presente la tradición entera de la teoría política –de Platón a Heidegger- en la cual Arendt se auxilia al mismo tiempo que la reescribe en una gramática particular, subrayando así efectos de lectura y de lectura desviada<sup>1</sup>. Nuestra autora contemporiza y acomoda y actualiza una perspectiva como la de Montesquieu lo que, entre otras cosas, favorece que podamos volver al francés con ojos renovados por la nueva interpretación y con intereses teóricos en los que se ha repuesto una nueva significación.

Montesquieu aparece en puntos vitales del pensamiento arendtiano para circunscribir un nudo de cuestiones, un cruce de enigmas, algún soporte de sentido: al dilucidar el concepto de totalitarismo para entenderlo como una nueva forma de gobierno, al concebir el poder y la libertad y el vínculo entre ambos, al discutir la noción de obediencia –entre otras. En esta presentación, dado el tiempo de que disponemos, vamos a referirnos fundamentalmente a la primera cuestión.

---

<sup>1</sup> Tomamos prestada la idea de “lectura desviada” (misreading) de la teoría literaria, especialmente de Harold Blomm- para referirnos al objeto primario de lectura que no es un texto sino la relación entre textos. Para abrir un espacio de imaginación libre los escritores se enfrentan con sus precursores mediante actos de reducción interpretativa, de deliberada mala aprehensión o de una productiva lectura desviada. La lectura desviada no es simplemente una “mala comprensión”, en nuestro caso de la tradición de la teoría política, antes bien es la consecuencia de responder completamente al poder intimidatorio al par que productivo de las series canonizadas (Blomm, 1975:75).

## I

Montesquieu es colocado por Arendt entre los “pensadores políticos” o “escritores políticos”, a quienes ella distingue expresamente de los “filósofos políticos”: entre los primeros “...Maquiavelo, Montesquieu, Tocqueville [...] escribieron a partir de experiencias políticas y en razón de la política [...] escribieron porque fueron exiliados de la escena política [...] los otros autores son totalmente diferentes, ellos escriben desde afuera y aspiran a imponer criterios no políticos a la política”<sup>2</sup> (Arendt 1965:0234530). La venerable trinidad Maquiavelo / Montesquieu / Tocqueville interviene de modo particularmente importante en nuestra autora (explícita e implícitamente) desde el momento en que para Arendt la propia comprensión de la modernidad y la relevancia de una nueva ciencia política que pueda oponerse y contradecir toda filosofía de la historia, es un asunto decisivo. Montesquieu, continuamente convocado, nunca es objeto de críticas, y comparte con Maquiavelo y con Arendt la alta consideración hacia la “politicidad” romana y los conceptos romanos de ley, de libertad y de autoridad. Creemos que en el permanente cuestionamiento que Arendt hace a la tradición de la teoría política occidental estos tres autores son fuente y fundamento de sus mejores argumentos, mientras que casi todos los demás, Platón el primero, vienen a ser, en mayor o menor medida, responsables de la ruptura del hilo de la tradición (Arendt 2005: 398s).

El primer y significativo uso de Montesquieu por parte de Arendt se establece en el capítulo “Ideología y terror: una nueva forma de Gobierno”, último de la obra y de la actual versión de *Los orígenes del totalitarismo*; son importantes también las conferencias que antecedieron y acompañaron este momento teórico en el cual Arendt se vio impulsada a ampliar sus consideraciones sobre el totalitarismo y contestar algunas críticas; nos referimos a *Comprensión y política*, *La naturaleza del totalitarismo*, y *Una réplica a Eric Voegelin*, reunidos después en *Ensayos de comprensión*. La primera edición terminaba con unas “Observaciones concluyentes” que eran, en palabras de la autora, “más bien inconclusivas”; en el penúltimo capítulo, “El totalitarismo en el poder”, la noción kantiana de “mal radical” le servía a Arendt para introducir la cuestión de la dificultad de comprender el fenómeno totalitario; en esa sección

---

<sup>2</sup> Anne Amiel nos indica que en este trabajo encontramos la distinción arendtiana entre el “en vista de” [*in order to*] que pertenece a la esfera de la fabricación, y el “en razón de” [*for the sake of*] que pertenece a la esfera de significación y, en algún sentido, a la acción (Amiel, 1994:42).

la autora decía que “...no tenemos nada en qué basarnos para comprender un fenómeno que, sin embargo, nos enfrenta con su abrumadora realidad y destruye todas las normas que conocemos” (Arendt 1982: 593). Por lo que parece, Arendt se encontró ante la necesidad de profundizar en algunos puntos de naturaleza teórica, que emergen a medida que ella progresa en el estudio de la tradición política occidental.

El carácter de novedad del totalitarismo y la dificultad de su justificación como forma nueva de dominación forma parte de la respuesta de Arendt a Voegelin: a pesar de que se han presentado numerosas afinidades entre el totalitarismo y otras tendencias de la historia política de Occidente ella considera que todas han fracasado al momento de mostrar la índole y el carácter distintivos del evento totalitario (Arendt, 2005:487). Aquí aparece entonces el recurso a Montesquieu, la convocatoria a un autor que había introducido en el tema canónico de la distinción de las formas de gobierno otro modo de comprenderlos que va de la simple cuestión de los regímenes a la cuestión de los principios y de la naturaleza. Montesquieu, en *El Espíritu de las Leyes*, pregunta acerca de la naturaleza de los gobiernos, es decir qué hace que el gobierno sea lo que es, y luego agrega una segunda pregunta que es “enteramente original”: ¿qué hace que un gobierno actúe como actúa? Montesquieu encontró que cada gobierno no tiene solamente una estructura particular sino también un “principio” particular que lo pone en movimiento, que lo hace actuar. Arendt reconoce en este gesto teórico la importancia de la doble pregunta y al mismo tiempo acusa a la ciencia política de haberlas abandonados por “precientíficas”; son preguntas que parecen remitir a una “comprensión previa” que se expresa en el poner nombres tales como “esto es una república, aquello una monarquía, lo otro una tiranía”. Para nuestra autora esas preguntas tienen la relevancia de hacer posible el diálogo de la comprensión verdadera, al cuestionar qué es lo que permite reconocer a un Estado como república, como monarquía o como tiranía, al agregar a las respuestas tradicionales – el poder en manos de uno, de algunos, de un hombre arbitrario- los principios de la acción: la virtud, entendida como amor por la igualdad; el honor, entendido como pasión por distinguirse, y el miedo, en ese orden (Arendt, 2005:397).

## II

Arendt comienza, entonces, retomando la distinción de Montesquieu entre la *naturaleza* de un régimen –es decir su forma o estructura- y el *principio de la acción* –es decir la pasión

específica que lo hace actuar y le posibilita persistir en su ser- A estos dos criterios Arendt agrega un tercero, que es la definición de una experiencia fundamental sobre la cual reposan y se fundamentan todos los regímenes y que remite a una dimensión de la condición humana. Así, la monarquía se fundará en la experiencia, intrínseca a la condición humana, según la cual los hombres son distintos y diferentes entre sí desde su nacimiento; la república sobre la experiencia opuesta, es decir la igualdad por nacimiento de todos los hombres, los cuales no se distinguen entre sí por el diferente status social sino por una igualdad de poder, que remite a la condición de la pluralidad. La tiranía, por último, que lleva al miedo, se funda en la experiencia de la angustia que proviene de las situaciones de total aislamiento (Arendt, 2005: 299ss). A partir de estos tres criterios Arendt define el totalitarismo como aquél régimen que tiene como naturaleza el terror, como principio de acción o medio de movimiento la ideología. Además, se funda sobre la experiencia fundamental del aislamiento [desolación] agravado con la experiencia moderna de la desesperación. Según Arendt la ideología es el principio de acción de esta nueva forma de gobierno, como la virtud en la república y el honor en la monarquía según Montesquieu: “He afirmado que, en el gobierno totalitario, el principio de la acción, en el sentido de Montesquieu, es la ideología” [p.355]. La referencia a Montesquieu no debe ocultarnos la novedad del análisis arendtiano desde el momento en que una lectura atenta demuestra que esa cuestión, principio de acción, revela propiamente la novedad del totalitarismo; al interior del totalitarismo – verdaderamente- ¿la ideología funciona como principio de acción o como principio de movimiento? [Abensour p.32] ¿cuál es el verdadero sentido de esto para Arendt?

Arendt explica cómo, bajo la distinción de Montesquieu entre naturaleza y principio, se encuentra otra diferencia, un problema que ha inquietado al pensamiento político que el autor francés muestra pero no resuelve, y que es la distinción entre el hombre como ciudadano y el hombre como individuo, eso que modernamente conocemos como diferencia entre vida pública o esfera política y vida privada. Montesquieu, dice Arendt, descubrió, cuando añade a la estructura tradicional del gobierno un principio de movimiento, que la ley y las relaciones de poder solamente pueden definir los límites dentro de los cuales transcurre la vida no pública, esfera de la que surgen las fuentes de la acción y del movimiento (Arendt 2005:404). También Montesquieu se dio cuenta que en la cuestión público-privado hay distintas consideraciones; que a la base de cada realidad histórica y cultural hay un suelo común que es al mismo tiempo

“fundamento y fuente, soporte y origen”. El suelo común en que se fijan las leyes y surgen las acciones en una monarquía es la distinción y – añade Arendt- esta es una experiencia peculiar y propia de la condición humana: los hombres se distinguen unos de otros. Y la experiencia fundamental en que se basa la república y que permite su acción es la virtud que para Montesquieu es amor a la igualdad; aquí Arendt aporta –desde su conocida visión de la condición humana- que esto puede traducirse en la condición de la pluralidad de todos los iguales. Las dos notas características de la condición humana –singularidad y pluralidad- son adscriptas por Arendt a los principios de Montesquieu.

Sin embargo, pese a estas perspectivas teóricas, la autora dice que Montesquieu no pudo descubrir cuál era el suelo común en las tiranías de la estructura y la acción, proponiendo llenar esta omisión “a lo montesquieu”, y entonces sostiene que el temor, principio que en la tiranía inspira la acción, tiene una estrecha relación con la angustia que experimentamos en estados de completa soledad, una angustia que muestra el otro lado de la igualdad. El miedo –dice Arendt- es el desesperar de la impotencia individual por parte de quienes han renunciado, por cualquier razón, a “actuar concertadamente”. El miedo como principio de acción es de alguna manera una contradicción en los términos porque el miedo es justamente el desesperar por la imposibilidad de la acción (Arendt 2005: 405); el miedo, diferente de los principios de virtud y honor, de igualdad y distinción, no tiene capacidad para autotranscenderse y es por lo tanto absolutamente antipolítico. El miedo como principio de acción solamente puede ser destructivo o, en palabras de Montesquieu, como recuerda Arendt, “autodegenerativo”; lleva en sí las semillas de su destrucción, según leemos en *El Espíritu de las Leyes*.

Las tres formas de gobierno –monarquía, república, tiranía- son genuinas porque la base sobre las que se erigen sus estructuras (la distinción de cada uno, la igualdad de todos, la impotencia) y de los que brotan sus principios de movimiento son componentes auténticos de la condición humana y reflejan experiencias humanas elementales. A partir de aquí, Arendt desarrolla su propia vía teórica para explicar el totalitarismo preguntando si esta forma de gobierno sin precedentes puede o no puede mostrar un suelo igualmente auténtico, no sin antes señalar que a nosotros, lectores contemporáneos de Montesquieu, nos puede resultar extraño que él acepte las autointerpretaciones y autocomprensiones que los gobiernos tienen de sí mismos,

que no busque razones por detrás del argumento de la virtud en la república, el honor en la monarquía o el temor en la tiranía, siendo como es un autor para quien los elementos “objetivos” – condiciones sociales, culturales, climáticas, costumbres- tienen una importancia y una influencia que no puede soslayarse en el establecimiento de las instituciones políticas.

Para favorecer la comprensión del carácter del totalitarismo Arendt pregunta por la naturaleza de esta forma nueva de gobierno y por el principio que la pone en movimiento; el análisis vía la comprensión es una manera de evitar críticamente la metodología científica de las ciencias sociales que no traspasa los límites de la mera facticidad dando origen a una paradoja que consiste en que mientras los patrones de precisión científica aumentan, los patrones y criterios de auténtica comprensión decrecen (Arendt 2005:408s). Arendt debe ubicarse entre Montesquieu y la comprensión de lo nuevo, de lo sin precedentes, de lo incomparable; el totalitarismo no cabe en las distinciones que plantea el autor francés; ni en la alternativa entre gobiernos legales o ilegales y arbitrarios, ni entre las formas monárquicas, republicanas, tiránicas. El totalitarismo es ilegal y no es ilegal, no es arbitrario, es legítimo; su esencia, dice Arendt, es el terror, un terror que inmoviliza a los hombres y deja pasar al movimiento de las leyes del movimiento, ley de la Naturaleza en el nazismo, ley de la Historia en el stalinismo. En un gobierno totalitario, sostiene la autora, en que el terror es la esencia de un gobierno que no concibe lo imprevisible, y en que toda acción se ha convertido en aceleración y todo hecho en el cumplimiento de una sentencia a muerte, no hay necesidad de un principio de acción como el que plantea Montesquieu. Montesquieu podía plantear principios de acción en gobiernos constituciones estables, pero en los totalitarismos la esencia ha pasado a ser ella misma movimiento: todo gobierno totalitario existe solamente si se mantiene en constante movilidad bajo la doble función del terror, como esencia del gobierno y como principio de movimiento, no de acción.

Ninguno de los principios de acción obtenido del ámbito de las acciones humanas, la virtud, el honor, el miedo, puede admitirse como necesario o podría servir para poner en movimiento un organismo político cuya esencia es la movilidad, el movimiento dirigidos por el terror; por eso el totalitarismo reposa sobre un nuevo principio, que excluye la acción humana libre. El régimen totalitario exige, no un principio de acción sino un medio para preparar a los

individuos a que puedan ser ejecutores y víctimas; esta doble disposición, dice Arendt, que reemplaza a la acción, es la ideología (Arendt 2005:419s): “En los gobiernos totalitarios la ideología sustituye el principio de acción de Montesquieu”( Arendt 2005:428). Entonces, para nuestra autora, la peculiaridad del régimen totalitario consiste en haber hallado una solución no a través del descubrimiento de un nuevo principio de acción, sino a través del descubrimiento de la inutilidad de todo principio de acción; a partir del momento en que la esencia misma es dinámica no es ya necesario un principio de acción que la mantenga dinámica. El carácter sin precedentes del régimen totalitario depende por una parte del hecho de que su esencia sea movimiento y proceso, y por otra que el principio que lo anima, la ideología, ya no es un principio de acción sino solamente un principio de movimiento. Este principio de movimiento típico del régimen totalitario vuelve superfluo todo principio de acción o, mejor, es en nombre de tal principio de movimiento –la ideología que enuncia la ley del movimiento- que lo que dirige el movimiento totalitario elimina de manera total todo aquello que aunque sea lejanamente se parezca a una acción humana.

Hemos señalado al comienzo que las referencias y remisiones a Montesquieu se encuentran en casi todos los textos de Arendt; en este trabajo nos hemos limitado a mostrar el uso que ésta hace de la original distinción de formas de gobierno y sus articulaciones del autor francés; Arendt se inscribe en Montesquieu para hacer pie en una figura de la tradición a quien reconoce como innovadora; su lectura aparece como complementaria, acompaña los avances teóricos hasta el momento en que las categorías del autor francés no le permiten sostener las propias; entonces –como dijimos un poco más arriba- el lugar inestable entre Montesquieu y la comprensión de lo nuevo dibuja una lección de lectura/escritura que es una elección de reescritura.



## BIBLIOGRAFÍA:

- AMIEL Anne: “Hannah Arendt lectrice de Montesquieu”, *Revue Montesquieu*, n.2, 19
- BLOMM Harold: *La angustia de las influencias*,
- CANOVAN Margaret: “Arendt’s theory of totalitarianism: a reassessment” en VILLA D.: *The Cambridge Companion to Arendt*, CUP, 2006.
- F.FEHÉR: “El paria y el ciudadano (sobre la teoría política de Arendt)” en HELLER Agnes y F.FEHÉR: *Políticas de la postmodernidad. Ensayos de crítica cultural*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- GROETHUYSEN B.: “Montesquieu” en *Filosofía de la Revolución francesa*, Méjico, FCE, 1989.
- MOSHER Michael: “Wat Montesquieu Thought: Perfection Does Not Concern Men or Things Universally”, en KINGSTON Rebecca (ed.): *Montesquieu and his Legacy*, N.York, SUNY Press, 2009.
- ARENDDT Hannah: *From Machiavelli to Marx*, curso dictado en la Universidad de Cornell, otoño de 1965, manuscrito Biblioteca del Congreso, box 20, disponible en [www.libraryofcongress](http://www.libraryofcongress.gov)
- ARENDDT Hannah: *The Origins of Totalitarianism*, N.York, Harcourt Brace Jovanovich, 1951; trad.española G.Solana, Madrid, Alianza, 1982.
- ARENDDT Hannah: *Diario filosófico*, Barcelona, Herder, 2006; trad.Raúl Gabás.
- ARENDDT Hannah: “Comprensión y política” en *Essays in Understanding*, op.cit.
- ARENDDT Hannah: *The Promise of Politics*, N.York, Schocken Books, 2005. Trad.española de E.Cañas *La promesa de la política*, Barcelona, Paidós, 2008; se cita de “La revisión de la tradición por Montesquieu” y “El final de la tradición”.
- ARENDDT Hannah: *Essays in Understanding 1930-1954*, N.York, Harcourt Brace, 1994. Trad.española A.Serrano de Haro *Ensayos de comprensión 1930-1954*, Madrid, Caparrós Editores, 2005.